



**PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN**

**RESOLUCIÓN Nº 1679  
EXPEDIENTE Nº 4025-04001 /09**

**NEUQUÉN 23 SEP 2009**

**VISTO:**

El tiempo transcurrido del ciclo lectivo 2009 y la necesidad de dar continuidad al proceso pedagógico; y

**CONSIDERANDO:**

Que atendiendo a la reorganización familiar de los alumnos involucrados en los grupos de horas cátedra de Educación Física cerrados por Resoluciones Nº 1413/09 y Nº 1442/09, en el Instituto de Formación Docente Nº 12 y en el Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 18;

Que tras varias reuniones con autoridades del Consejo Provincial de Educación se acordó la creación de horas cátedra de la asignatura Educación Física en ambos establecimientos a ciclo cerrado;

Que por Resolución Nº 331/09, que posibilitó la creación de horas cátedra para el presente Término Lectivo en establecimientos Incorporados a la Enseñanza Privada Provincial ratificada por Decreto Nº 1126/09 del Poder Ejecutivo Provincial, se otorgaron horas cátedra para el Nivel de Enseñanza Superior;

Que parte de las horas cátedra creadas para la carrera de Enfermería Profesional de la Escuela Superior de Enfermería (dependiente de la Coordinación de Enseñanza Privada) serán asignadas para afrontar las necesidades de horas Cátedra de Educación Física en dos Establecimientos Educativos de la Ciudad de Neuquén;

Que es pertinente crear 48 horas cátedra de Educación Física las que caducarán el 28 de febrero del año 2010 distribuidas en el Instituto de Formación Docente Nº 12 y en el Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 18 de la Ciudad de Neuquén;

Que corresponde emitir la norma legal pertinente;

Por ello;

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

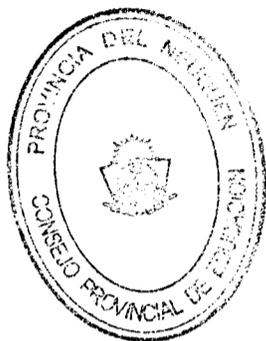
**RESUELVE**

**1º) CERRAR** 48 horas cátedra DAK6 del nivel Superior creadas por Resolución Nº 331/09 en la Escuela Superior de Enfermería, según la distribución y fechas de cierre que se detallan a continuación:

- ✓ 24 horas cátedra DAK6 a partir del 14 de agosto de 2009.
- ✓ 24 horas cátedra DAK6 a partir del 20 de agosto de 2009.

**ANA MARÍA CARRANCO**  
Directora General de Despacho  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

**ES COPIA**





PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 1679  
EXPEDIENTE Nº 4025-04001 /09

2º) **TRANSFERIR**, las horas cátedra citadas en el Artículo 1º de la presente Norma Legal a la Dirección General de Educación Física del Consejo Provincial de Educación del Neuquén.

3º) **CREAR**, a partir del 14 de agosto de 2009 y hasta el 28 de febrero de 2010 en el Instituto de Formación Docente Nº 12, las horas cátedra de la asignatura Educación Física en Turno Compartido, según el siguiente detalle:

- ✓ 3 horas cátedra Educación Física –DAD6- Grupo Varones Nº 14
- ✓ 3 horas cátedra Educación Física –DAD6- Grupo Varones Nº 15
- ✓ 3 horas cátedra Educación Física –DAD6- Grupo Varones Nº 16
- ✓ 3 horas cátedra Educación Física-DAD6- Grupo Mujeres "I".
- ✓ 3 horas cátedra Educación Física-DAD6- Grupo Mujeres "O"
- ✓ 3 horas cátedra Educación Física-DAD6- Grupo Mujeres "P"
- ✓ 3 horas cátedra Educación Física-DAD6- Grupo Mujeres "S"
- ✓ 3 horas cátedra Educación Física-DAD6- Grupo Mujeres "L"

4º) **CREAR**, a partir del 20 de agosto de 2009 y hasta el 28 de febrero de 2010 en el Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 18, las horas cátedra de la asignatura Educación Física en Turno Compartido, detalladas a continuación:

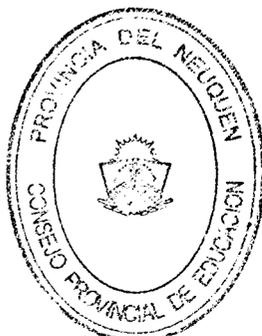
- ✓ 3 horas cátedra Educación Física- DAD6- Grupo Varones Nº 8
- ✓ 3 horas cátedra Educación Física-DAD6- Grupo Mujeres "J"
- ✓ 3 horas cátedra Educación Física-DAD6- Grupo Mujeres "K"
- ✓ 3 horas cátedra Educación Física-DAD6- Grupo Mujeres "L"
- ✓ 3 horas cátedra Educación Física-DAD6- Grupo Mujeres "P"
- ✓ 3 horas cátedra Educación Física-DAD6- Grupo Mujeres "Q"
- ✓ 3 horas cátedra Educación Física-DAD6- Grupo Mujeres "R"
- ✓ 3 horas cátedra Educación Física-DAD6- Grupo Mujeres "Z"

5º) **ESTABLECER**, que por la Dirección General de Educación Física se efectuarán las notificaciones de práctica.

6º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a la Dirección General de Despacho; Vocalías; Dirección Centro de Documentación e Información Educativa; Dirección General de Finanzas; Dirección General de Recursos Humanos y Sistemas; Dirección General de Planificación Educativa; Dirección de Sueldos; Dirección de Base de Datos; Dirección General de Enseñanza Media; Coordinación de Enseñanza Privada; Junta de Clasificación – Rama Media; Dirección General de Distrito Regional Educativo I; y **GIRAR** el Expediente a la Dirección General de Educación Física a los efectos establecidos en el Artículo 5º). CUMPLIDO, **ARCHIVAR.**

ES COPIA

  
ANA MARÍA CARRASCO  
Directora General de Despacho  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. PATRICIA LAURA FUJIZ  
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN  
A/C PRESIDENCIA  
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA  
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA  
Consejo Provincial de Educación

Prof. RAMÓN NORBERTO RAMOS  
VOCAL RAMA MEDIA TÉCNICA Y SUPERIOR  
Consejo Provincial de Educación